

**Ministerio Público Fiscal**

**FUERO DE RESPONSABILIDAD PENAL  
JUVENIL**

**IPP INICIADAS POR  
BIEN JURÍDICO PROTEGIDO  
TOTAL PROVINCIAL**

**AÑO 2019**

FUENTE: SIMP

Departamento de Estadísticas

Procuración General

## Aspectos metodológicos

La información estadística publicada a continuación representa la cantidad de investigaciones penales preparatorias (en adelante, IPP) iniciadas por bien jurídico protegido durante el año 2019, con fecha de corte estadístico el 14 de enero de 2020.

Se contempla en el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, toda IPP en la que se encuentra imputado o sindicado, al menos un joven menor de 18 años de edad.

La información estadística no discrimina el grado de participación de los diferentes imputados/sindicados.

En el año 2019, aproximadamente el 16% de las IPP iniciadas en el Fuero, incluyen al menos un imputado/sindicado mayor de edad.

La desagregación solo de algunos delitos atiende a la alta incidencia sobre la cantidad total de delitos cometidos o bien, por la afectación de bienes jurídicos esenciales.

A partir de 2019, debido a su incidencia numérica, los delitos de abuso de arma de fuego y lesiones leves agravadas, antes incluidos en la categoría "Otros delitos contra las personas"; el de abuso sexual simple, en "Otros delitos contra la integridad sexual"; los de portación y tenencia de arma de fuego, en "Otros delitos contra la seguridad pública" y el de desobediencia, en "Otros delitos contra la administración pública", se presentan desagregados. Por tanto, las categorías "Otros delitos contra..." mencionados *ut supra* no son comparables con los años previos.

Las IPP comprenden todas las investigaciones iniciadas por el Ministerio Público Fiscal ya sea por delitos consumados como tentados.

A los efectos de la confección de la presente, en los casos de concursos de delitos, se consideró el primer delito ingresado en el sistema informático.

Dicha presentación se ajusta al ordenamiento de las tipificaciones establecido por el Código Penal.

En julio de 2017 entró en vigencia la aplicación móvil -Sistema del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires (en adelante, MSBA)- que permite al ciudadano denunciar determinados hechos. A diciembre de 2017 estaban habilitadas las categorías de robo/hurto, narcotráfico y corrupción/abuso policial. En 2018 se agregaron las siguientes categorías: juego clandestino/apuestas ilegales, violencia familiar o de género (enero), robo de celular y cuatreroismo (noviembre) y delitos contra la integridad sexual (diciembre). Y en 2019 se sumaron, daño (junio) y picadas (diciembre). Su implementación derivó en el dictado de la Resolución PG 416/17, que en su art.1 dispone que cada denuncia o reporte recibido en el mismo, genera automáticamente un nuevo proceso penal, impactando directamente en el SIMP. A su vez, en su art.4 establece que la calificación legal que asigne el Sistema del MSBA es orientativa, quedando a criterio de los agentes fiscales la determinación del delito.

Por consiguiente, las IPP originadas en este Sistema con delito aún no tipificado por el Fiscal al momento de la extracción de los datos se informan en la categoría "Delitos denunciados en el Sistema MSBA con tipificación provisoria".

La información estadística correspondiente al año 2019 que surge del SIMP en relación a las tipificaciones de Homicidio Doloso que se presentan, ha sido rectificadas en base al relevamiento y compulsas específicas de este tipo de expedientes realizado por las fiscalías generales de cada departamento judicial, en el marco de lo dispuesto por la Resolución PG 301/14.

## IPP Iniciadas en la provincia de Buenos Aires

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Año 2019

Por Bien Jurídico Protegido

Bien Jurídico Protegido	Delito	Año 2019			% IPP iniciadas por delito
		Consumado	Tentado	TOTAL	
Delitos contra las personas	Homicidio	44	85	129	0,49%
	Homicidio criminis causa	12	16	28	0,11%
	Otros homicidios agravados	6	6	12	0,05%
	Homicidio en ocasión de robo	3		3	0,01%
	Homicidio culposo	14	-	14	0,05%
	Abuso de arma de fuego*			72	0,28%
	Lesiones culposas			423	1,62%
	Lesiones leves			3.325	12,71%
	Lesiones leves agravadas*			150	0,57%
	Otros delitos contra las personas*			141	0,54%
Delitos contra el honor			7	0,03%	
Delitos contra la integridad sexual	Abuso sexual simple*			2.201	8,41%
	Abuso sexual con acceso carnal			172	0,66%
	Otros delitos contra la integridad sexual*			118	0,45%
Delitos contra el estado civil			1	0,00%	
Delitos contra la libertad	Amenazas			2.354	9,00%
	Otros delitos contra la libertad			347	1,33%
Delitos contra la propiedad	Daño			1.214	4,64%
	Estafa			28	0,11%
	Hurto			2.258	8,63%
	Hurto agravado de vehículos dejados en la vía pública			290	1,11%
	Otros hurtos agravados			180	0,69%
	Robo			2.554	9,76%
	Robo agravado uso de arma			1.150	4,40%
	Otros robos agravados			1.300	4,97%
	Secuestro extorsivo			1	0,00%
	Otros delitos contra la propiedad			75	0,29%
Delitos contra la seguridad pública	Infracción Ley N.º 23.737 <sup>(1)</sup>			2.073	7,92%
	Otros delitos contra la salud pública			1	0,00%
	Portación y Tenencia de arma de fuego*			319	1,22%
	Otros delitos contra la seguridad pública*			53	0,20%
Delitos contra el orden Público			146	0,56%	
Delitos contra la Administración Pública	Desobediencia*			305	1,17%
	Encubrimiento			1.621	6,20%
	Otros delitos contra la administración pública*			1.014	3,88%
Delitos contra la fe Pública			130	0,50%	
Leyes <sup>(2)</sup>			73	0,28%	
Otros delitos <sup>(3)</sup>			300	1,15%	
Otros <sup>(4)</sup>			1.571	6,01%	
Delitos denunciados en el Sistema MSBA con tipificación provisoria <sup>(5)</sup>			7	0,03%	
<b>Total</b>			<b>26.160</b>	<b>100,00%</b>	

Fuente: SIMP (Sistema Informático del Ministerio Público). Fecha de corte 14/01/2020.

\* A partir de 2019, los delitos de abuso de arma de fuego y lesiones leves agravadas, antes incluidos en la categoría "Otros delitos contra las personas"; el de abuso sexual simple, en "Otros delitos contra la integridad sexual"; los de portación y tenencia de arma de fuego, en "Otros delitos contra la seguridad pública" y el de desobediencia, en "Otros delitos contra la administración pública", se presentan desagregados. Por tanto, las categorías "Otros delitos contra...", identificadas con asterisco, no son comparables con los años previos.

(1) Incluye IPP iniciadas por infracción Ley N.º 23.737 - Ley de Estupefacientes.

(2) **Leyes:** N.º 14.346; N.º 24.270; etc.

(3) **Otros delitos:** Posible comisión de delito de acción pública.

(4) **Otros:** Averiguación de ilícito; Denuncia; etc.

(5) **Delitos denunciados en el Sistema MSBA con tipificación provisoria:** Delitos denunciados mediante el Sistema del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, que aún no han sido tipificados por el Fiscal al momento de la extracción de los datos.

**Nota:** Toda IPP en la que se investiga la participación de un menor de edad ingresa al FRPJ. La información estadística no discrimina el grado de participación de los diferentes imputados/sindicados. De las IPP iniciadas en el Fuero, el 16% incluye al menos un imputado/sindicado mayor de edad.

Tratándose de concursos de delitos, a los efectos estadísticos, se ha considerado únicamente el primer delito ingresado en el sistema. Excepto para los homicidios, no se discriminó entre consumado o en tentativa.